

En la modalidad de cursos semipresenciales, cuyas horas lectivas se distribuyen en 30 horas online más 5 horas presenciales, una falta superior al 20 % de la duración total de las horas presenciales del curso, sin causa justificada, le privará del derecho a diploma- certificado.

Podrán ser excluidas del siguiente Plan de Formación aquellas personas que, habiendo sido seleccionadas para participar en acciones formativas, no hayan asistido sin justificar su renuncia en el momento oportuno, no hayan superado el curso a causa de su inactividad en aquel, o lo hayan abandonado de forma injustificada. No obstante, podrán ser admitidas si existieran plazas disponibles en las acciones formativas solicitadas.

### 3. CONTENIDO, EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN

#### 3.1 Contenido

El contenido, estructura y formas de evaluación de los cursos serán establecidos por el CEF.

En el marco de las acciones formativas impartidas en modalidad online, deberá garantizarse, en todo caso, la celebración de al menos dos sesiones audiovisuales en las que el docente exponga y desarrolle parte del contenido del curso, con el fin de asegurar una adecuada interacción con los participantes y reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### 3.2 Evaluación

Cada acción formativa podrá incluir uno o varios métodos de evaluación; no obstante, la participación en los foros de la plataforma constituirá un requisito esencial para la superación del curso.

Entre los métodos de evaluación que podrán aplicarse se incluyen:

1. Ejercicios tipo test: cada unidad deberá contar con un mínimo de 10 preguntas tipo test, diseñadas para asegurar la adecuada aplicación de los conocimientos adquiridos.
2. Trabajos escritos y ejercicios prácticos: podrán requerirse la presentación de resúmenes por unidad, memorias explicativas o la resolución de supuestos prácticos, con el fin de evaluar la comprensión y aplicación de los contenidos impartidos.

#### 3.3 Compensación

Cuando los cursos se realicen fuera de la jornada normal de trabajo, se compensará de la siguiente forma:

- Acción formativa online: un día de compensación por cada treinta horas de curso.
- Acción formativa presencial: un día de compensación por cada quince horas de curso.
- Acción formativa semipresencial: un día de compensación por treinta y cinco horas de curso, de las cuales treinta son online y cinco son presenciales.

El límite del disfrute de los días por compensación será el 31 de marzo de 2027 con un máximo de cuatro días de compensación al año.

### 4. ACREDITACIÓN

Finalizado el curso se dará al alumno diploma acreditativo de su asistencia siempre que se justifique por el Centro de Estudio y Formación de la Dirección General de Función Pública que el Empleado Público haya asistido al curso de formación el tiempo mínimo establecido por la Comisión de Formación Continua de la Ciudad Autónoma. Este control se realizará mediante la firma del Empleado Público en las hojas de asistencia en cursos presenciales y semipresenciales, así como por medio de la plataforma de formación, en el supuesto de cursos online y de otros controles que se puedan establecer desde la Dirección General de Función Pública.

Si el curso de formación contempla la posibilidad de obtener un certificado de aprovechamiento, deberá, además, superar las pruebas que establezcan los organizadores del curso, en su caso.

Por ello, una vez finalizada la actividad formativa y entregado el correspondiente expediente administrativo al Centro de Estudio y Formación por la entidad gestora correspondiente, en aquellas acciones formativas gestionadas, directa o indirectamente, por la Dirección General de Función Pública, el alumnado con derecho a diploma lo tendrá a su disposición en SEDE ELECTRÓNICA, en un plazo de veinte (20) días hábiles desde la incorporación de la memoria de finalización en el expediente correspondiente

### 5. CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMO DOCENTES

Junto a la aprobación de este Plan de Formación **se abre un plazo de presentación de solicitudes destinado a aquellos empleados públicos que deseen participar como docentes** en las distintas acciones formativas.

#### 5.1 Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes destinadas a la participación como docentes en el Plan de Formación 2026 será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOME. Las solicitudes deberán formalizarse a través de la sede electrónica de la CAM o mediante cualquier otro registro electrónico habilitado de una Administración Pública.